

### Miguel Lorca

Economista sénior del  
Observatorio del Contexto  
Económico U. Diego Portales  
(OCEC-UDP)



## Un mercado laboral oceánico

**A**ustralia, con similitudes a Chile en su enfoque macroeconómico, apertura comercial y dependencia de recursos naturales, ha logrado un modelo de desarrollo exitoso gracias a reformas significativas, especialmente en el mercado laboral.

Entre 1960 y 1980, Australia experimentó bajo crecimiento, alto desempleo, inflación y creciente deuda pública. En respuesta, a comienzos de los años ochenta, y con ciertas similitudes a lo realizado por Chile, adoptó reformas como apertura comercial, privatizaciones, fomento de la competencia, inversión en infraestructura, flotación del tipo de cambio, y una profunda reforma laboral. Destaca el Prices and Incomes Accord (1983), un acuerdo entre el gobierno y sindicatos que moderó demandas salariales a cambio de fortalecer la protección social.

En 1991, el Enterprise Bargaining Agreement descentralizó las negociaciones colectivas, permitiendo que salarios y condiciones laborales se negocien a nivel de empresa, en lugar de acuerdos sectoriales o nacionales, para reflejar de mejor manera las circunstancias específicas de las empresas y los sectores, e incentivar así la eficiencia y competitividad.

En 2009, el Fair Work Act consolidó la regulación laboral, fomentando la flexibilidad y permitiendo la conciliación de obligaciones laborales con otras responsabilidades personales, familiares y/o académicas. Destaca el esquema de salario por hora con recargos por horas extra, feriados, trabajo nocturno y fines de semana, promoviendo la adaptabilidad y productividad empresarial.

Desde fines de los 90, Australia ha experimentado un crecimiento económico sostenido, bajo desempleo y una inflación controlada. Su exitosa experiencia es un ejemplo de cómo implementar medidas para armonizar y flexibilizar el mercado laboral, acompañadas de mejoras institucionales que garanticen ciertos niveles de protección laboral y seguridad social, en línea con el concepto de "flexiguridad" de la OIT.

En Chile se deben revisar normativas vigentes respecto a la negociación salarial, indemnización por despido y el esquema de salario mensual que rigidizan el mercado laboral, sin sacrificar la seguridad en relación al empleo, los ingresos y la protección social. Esta flexibilización y armonización del mercado laboral mejoraría nuestro dinamismo, resiliencia y competitividad, además de promover la participación, inclusión y satisfacción laboral.